

UN PASO DE PROGRESO

Los miembros de la mayoría Popular en la Asamblea Constituyente aprobaron, tras larga discusión, la incorporación del derecho a juicio por jurado en la Carta de Derechos de la Carta Orgánica.

Fué necesario que se denunciara enérgicamente el criterio reaccionario y egoísta de un grupo de delegados de mentalidad antidemocrática y que otro grupo de esos delegados Populares asumiera la legítima representación del pueblo en este incidente, para que el derecho a juicio por jurado adquiriese el status de propuesta constitucional.

Nos complace, desde luego, haber participado en el debate en defensa decidida de la institución del jurado y de su incorporación a la Carta Orgánica. Pueden sentirse también satisfechos todos aquellos otros ciudadanos, delegados o no, que formaron grupo constructivamente para enmendar el anteproyecto que no incluía el jurado entre los derechos constitucionales.

Una vez incorporado a la Carta Orgánica el derecho a juicio por jurado, la Asamblea Legislativa no podrá aprobar legislación punitiva y festinada, al calor de pasiones desbordadas, para meter en la cárcel por tribunal de derecho a cientos de ciudadanos meramente por sus ideas políticas. Aunque nosotros repudiamos todo movimiento subversivo o terrorista, creemos, sin embargo, como muy bien recuerda de cuando en cuando en sus opiniones el Tribunal Supremo de Estados Unidos, que todo ciudadano debe tener las máximas garantías para demostrar su inocencia, y recibir la justa protección de las leyes.

Entre los defensores del derecho a juicio por jurado se destacaron los delegados Heraclio H. Rivera Colón, Ramón Mellado, Sigfredo Vélez, Gaztambide Arrillaga, Mimoso Raspaldo, Pablo Morales Otero y otros, a los cuales el pueblo todo debe estarles reconocido por el espléndido servicio democrático que han rendido en este asunto. En contra de la inclusión de ese derecho en la Carta Orgánica se colocaron todos los líderes principales del Partido Popular, entre ellos, Samuel B. Quiñones, Ernesto...



RIVERA COLON

destacaron los defensores del derecho a juicio por jurado se Mellado, Sigfredo Vélez, Gaztambide Arrillaga, Mimoso Ras- pardo, Pablo Morales Otero y otros, a los cuales el pueblo todo debe estarles reconocido por el espléndido servicio de- mocrático que han rendido en este asunto. En contra de la inclusión de ese derecho en la Carta Orgánica se colocaron todos los líderes principales del Partido Popular, entre ellos, Samuel R. Quiñones, Ernesto Ramos Antonini, Luis Negrón López, Jaime Benítez, Trías Monge y otros, a los cuales el pueblo también debe conocer por su actuación en el caso.

Aunque la proposición formal no ha ido todavía al seno de la Asamblea Constituyente, el hecho de que haya sido ya aprobado el derecho constitucional a juicio por jurado en el "caucus" de la mayoría Popular, es un paso de progreso. Pero todavía puede producirse cualquier sorpresa...

NORMAS SOBRE ESCUELAS PRIVADAS

Durante la discusión en el "caucus" de la mayoría de disposiciones de la Carta Orgánica relativas a determinadas ayudas para las escuelas particulares se hicieron algunos ataques, que creemos desgraciados e inoportunos, a las es- cuelas privadas que existen en el país. El problema se está tratando muy confusamente, haciéndose referencias a "es- cuelas parroquiales", cuando propiamente deben hacerse a "escuelas privadas", sin tomar en consideración que sean o no parroquiales o sencillamente religiosas.

Ciertamente, no nos interesa el aspecto puramente sec- tario ni el interés de grupo que pueda agitarse en favor o en contra de una u otra proposición. Es la Asamblea Consti- tuyente la que tiene la responsabilidad de hacer las deter- minaciones que crea su deber hacer. Y el pueblo la juzgara después.

Pero creemos que es innecesario, impropio e indeseable que se hagan ataques a las escuelas privadas, bien por su ca- rácter religioso o por el carácter que tengan, cualquiera que sea. Nuestro punto de vista a este respecto no tiene que ver nada con la cuestión religiosa. Simplemente es un modo dis- tinto de apreciar el asunto.

Bajo esta apreciación entendemos que las escuelas pri- vadas están haciendo un magnífico servicio a este país, que no tiene recursos suficientes para sostener el sistema de en- señanza pública en la amplitud necesaria para darle educa- ción a aproximadamente un cincuenta por ciento de su po- blación de edad escolar. Partiendo de este hecho nada más, creemos que el estado debe darle a las escuelas privadas toda clase de estímulos para su funcionamiento y desarrollo, ya que ellas alivian la pesada carga del gobierno. Esta realidad invita a que el problema de las escuelas privadas se examine con simpatías.